

MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

**PLANILLA DE CALCULO PARA SISTEMAS DE
ALCANTARILLADOS PARTICULARES**

PROPIETARIO : _____
UBICACIÓN : _____
COMUNA : _____
TIPO DE EDIFICACION : _____

- 1.- Duración de la prueba para determinar el índice de absorción fue de _____ minutos. Profundidad _____ mts.
- 2.- Dotación _____ lts por persona / día
- 3.- Índice de absorción _____ lts / m² / día
- 4.- Superficie de absorción _____ m² / persona / día
- 5.- Numero de personas contempladas en el proyecto _____
- 6.- Superficie necesaria de acuerdo a proyecto _____ m²
- 7.- Profundidad de la napa _____ mts.
- 8.- Calidad del terreno (Anexar pozo de reconocimiento) _____

I.- POZO ABSORBENTE:

- 9.- Diámetro superior : _____ mts.
- 10.- Diámetro inferior : _____ mts.
- 11.- Altura disponible : _____ mts.
- 12.- Superficie total disponible : _____ m²
- 13.- Diámetro de ventilación : _____ mm.

II.- ZANJA DRENAJE:

- 14.- Profundidad : _____ mts.
- 15.- Longitud : _____ mts.
- 16.- Ancho : _____ mts.
- 17.- Superficie total disponible : _____ m²
- 18.- Diámetro tubería : _____ mm.

III.- DIMENSIONES DE LA FOSA SEPTICA:

- 19.- Capacidad : _____ personas.
20.- Largo aguas : _____ mts.
21.- Ancho aguas : _____ mts.
22.- Alto aguas : _____ mts.
23.- Volumen total disponible : _____ m³
24.- Periodo de retención : _____ Hrs.

IV.- CAMARA DE CONTACTO

- 25.- Periodo de retención : _____
26.- Tipo de descarga : _____
27.- Material de contacto : _____
28.- Tipo cloración : _____
29.- Efluente : _____
30.- Receptor : _____
a) Tipo _____
b) Caudal _____
c) Profundidad media _____
d) Ancho _____
e) Uso del receptor _____

PROYECTISTA : _____
PROFESION : _____
FIRMA : _____
FECHA : _____

NOTA : Los cálculos son de responsabilidad del proyectista.

Indicaciones a considerar de carácter obligatorio:

1. Para viviendas sociales se considerará una dotación mínima de 150 lts/pers/día, o la que le sea otorgada por comité de APR acompañado por el correspondiente certificado de dicho comité.
2. La fosa séptica debe:
 - a. Tener una capacidad mínima de 2000 lts. y ser de diseño horizontal.
 - b. Si es diseñada para más de 20 personas, debe considerar ventilación.
3. La Autoridad Sanitaria NO certifica el funcionamiento y diseño de ningún sistema de tratamiento.
4. Debe incluir en el proyecto la memoria de cálculo específica de la planta, sin perjuicio que el revisor pueda solicitar más antecedentes en casos específicos de aguas servidas.
5. Debe especificar y adjuntar memoria explicativa del sistema de desinfección que utilizará.
6. En caso de clorar debe incluir una cámara de decloración.
7. El volumen de la cámara de desinfección, en el caso de uso de cloro, debe garantizar un tiempo de contacto de 30 minutos mínimo.
8. El tipo de infiltración queda sujeto a la profundidad de la napa en su momento más desfavorable.
9. Se graficará en los planos:
 - a. Radio de protección de la captación propia a cualquier sistema de infiltración de aguas servidas, mínimo 20 mts.
 - b. Si es planta de tratamiento debe indicar corte y planta identificando cada sección y las dimensiones de éstas.
 - c. La altura de caída libre de Pozo Absorbente (min. 1.5 m. desde la tapa a bolones).
10. Disposición final:
 - a. Para el cálculo de dren considerar sólo la base por el largo.
 - b. Desde la base del tubo del dren a la base de la zanja, existirá una distancia mínima de 0.5 m
 - c. En caso de regar, se debe considerar un sistema alternativo para épocas en las cuales no sea posible regar, su diseño puede ser utilizando 50% de la descarga máxima diaria.
 - d. Cuando la napa de agua esté a menos de 2 m. de la base del sistema de infiltración en su momento más desfavorable, deberá implementarse un tratamiento secundario o planta de tratamiento de aguas servidas, más sistema de desinfección.